



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 88543

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Contraloría Departamental del Magdalena, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, el Icetex, la Asamblea Departamental y la Gobernación del Magdalena, por Secretaría de esta Sala, désele traslado por el término de tres (3) días a la parte actora para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado